

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 12 de Febrero de 1990.

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 21/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 9/II/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.262

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios - de Antonio Carboni Ltda. para que aplique el Cuadro Tarifario - que obra a fojas 3 del presente expediente N° 21/90, con retroactividad al - 1/I/1990.

ARTICULO 2°.- De forma".-----  
-----

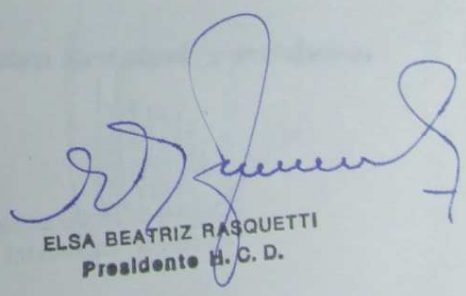
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMIADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo - muy atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.